

EXPTE. GEX: 1172/2024
CIAG Ordinaria: 21-02-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024.

En Villa del Río, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, los concejales que a continuación se indican, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Concurren D. Juan Cortés Lozano, D. Pedro Sánchez Collado (Grupo Municipal UNIDE), D. Francisco Jurado Riveiro, D^a. Juana María Delgado Uceda (Grupo Municipal Socialista), D. Juan Francisco Grande Muñoz (Grupo Municipal Partido Popular) y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU).

Asiste D. Juan Luque Ruano, Secretario General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se pasan a tratar los asuntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17-01-2024).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.-DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN ÁREA DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA LA VEGA 3.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"PROPUESTA

La finalidad de una unidad de ejecución es determinar el ámbito en que se produce el cumplimiento conjunto de todas las previsiones del planeamiento, en el que se opera la transformación física, jurídica de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

los terrenos y en el que se realiza la distribución de beneficios y cargas. En efecto, dispone el art. 99 de la LISTA, que la unidad de ejecución opera simultáneamente como ámbito para el desarrollo de la totalidad de las operaciones jurídicas y materiales (físicas) precisas para la ejecución integral del planeamiento y de la comunidad de referencia para la justa distribución de beneficios y cargas. La transformación física se realiza mediante la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Urbanización. Por su parte, la transformación jurídica del suelo se materializa con la aprobación del Proyecto de Reparcelación, que constituye igualmente el instrumento redistributivo de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Conforme al art.99,3 de la LISTA, la delimitación de la unidad de ejecución implica:

- La afectación de las fincas, parcelas o solares a la operación reparcelatoria.
- La prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de dicha operación.
- La legitimación para iniciar la actividad de ejecución en su seno.

En cuanto a las características y requisitos que deba cumplir las unidades de ejecución, el precepto de referencia es el artículo 99.3 de la LOUA que dispone: "1. La delimitación de las unidades de ejecución deberá asegurar su idoneidad técnica y viabilidad económica, y permitir en todo caso el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística."

En síntesis, este precepto exige que toda delimitación de unidad de ejecución deba: 1º) justificar su idoneidad técnica. 2º) asegurar su viabilidad económica, y 3º) permitir el cumplimiento de los deberes (urbanísticos) legales, entre el que se encuentra principalmente, la equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

El primer requisito, relativo a la justificación de la idoneidad técnica, se cumple este Proyecto, y se concreta en la delimitación de un ámbito territorial en el seno del sector o área de ordenación capaz de ser objeto de una actuación urbanística de desarrollo autónomo, tanto por la generación de parcelas edificables y dotacionales con dimensiones suficientes para poder servir eficazmente a su destino urbanístico como por posibilitar una ejecución de la urbanización autosuficiente permitiendo que las parcelas cuenten con todos los servicios urbanísticos para que alcancen la condición de solar, todo ello, sin perjuicio de que su ejecución pueda programarse en fases sucesivas o que compartan determinados elementos de infraestructuras generales con otras unidades (en cuyo caso, debe quedar asegurado el modo de su ejecución,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

OEBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

programación y reparto del coste de estas redes generales a nivel del sector o de ciudad).

El segundo requisito legal es el de la garantía de viabilidad económica de la unidad de ejecución, las tres unidades respetan el equilibrio económico.

Por último, el tercer requisito para la delimitación de las unidades de ejecución, es que permita el cumplimiento de los deberes legales, principalmente el de la equidistribución de beneficios y cargas. Lo que exige que constituyan ámbitos de ordenación compensados, que permitan obtener un nivel de cesiones de suelo adecuado a la situación urbana en la que se encuentran y en adecuada proporción a la edificabilidad asignada para garantizar la compensación de beneficios y cargas. Se trata que el ámbito de la unidad sea un ámbito válido para acometer las operaciones reparcelatoria en que se sustancia el principio de compensación. En en este Proyecto también concurre.

Respecto a garantizar la ejecución de las tres unidades baste recordar el contenido del art-99.6 de la LISTA.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Estimar y desestimar las alegaciones presentadas en el sentido que se propone en el informe arriba transcrito tal como figuran en el nuevo documento técnico que obra en el Expediente.

Segundo.- Aprobar definitivamente la delimitación propuesta, publicando el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificándolo a los afectados.

Tercero.- Advertir expresamente a los propietarios del contenido de art 99.3 de la LISTA, esto es:

La delimitación de la unidad de ejecución implica la afectación de las fincas, parcelas o solares a la reparcelación en los términos del apartado 3 del artículo 92 y la prohibición, hasta la firmeza en vía administrativa de la aprobación del proyecto de reparcelación, de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Esta prohibición podrá ser exceptuada respecto a las operaciones dirigidas a facilitar la ejecución de los instrumentos de ordenación de acuerdo con las fases de urbanización que se hayan definido conforme a esta Ley. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2.c) del artículo 84.

EL ALCALDE-PRESIDENTE"

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

La misma se somete a votación, tras su estudio, dictaminándola favorablemente por unanimidad.

3º.-DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL CONVENIO DE CESIÓN DEL CENTRO MÉDICO.

En este punto, interviene el Sr. Alcalde-Presidente procediendo a explicar el contenido de la siguiente propuesta, siendo su tenor literal el siguiente:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

VISTA.- La necesidad de proceder a la firma del convenio para la cesión de uso temporal y entrega, a favor del Servicio Andaluz de Salud, por un plazo de 4 años, del inmueble sito en la C/ Antigua carretera nacional Madrid-Cádiz s/n, con destino a consultorio médico y sanitario.

CONSIDERANDO.- Lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local en la sesión que se celebrará el próximo 30/11/2023, la siguiente

PROPUESTA

"ACUERDO SOBRE FIRMA DEL CONVENIO PARA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL Y ENTREGA, A FAVOR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN PLAZO DE 4 AÑOS, DEL INMUEBLE SITO EN LA C/ ANTIGUA CARRETERA NACIONAL MADRID-CÁDIZ S/N, CON DESTINO A CONSULTORIO MEDICO Y SANITARIO"

PRIMERO.- Acordar la firma del Convenio para la cesión de uso temporal y entrega, a favor del Servicio Andaluz de Salud, por un plazo de 4 años, del inmueble sito en la C/ Antigua carretera nacional Madrid-Cádiz s/n, con destino a consultorio médico y sanitario.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio Andaluz de Salud del presente acuerdo para su conocimiento a los efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente."

La misma se somete a votación, tras su estudio, dictaminándola favorablemente por unanimidad.



4º.-DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN ORDINARIA DE LOS PLENOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, JULIO Y OCTUBRE DE 2024.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

VISTA.- *La necesidad de proceder a la modificación de determinadas fechas de celebración de sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Pleno.*

CONSIDERANDO.- *Lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local en la sesión que se celebrará el próximo 30/11/2023, la siguiente*

PROPUESTA

"**SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y DEL PLENO**"

PRIMERO.- *Fijar la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y del Pleno en las fechas detalladas a continuación:*

- *Mes de marzo 2024:*

- *Comisión Informativa de Asuntos Generales: 13/03/24 miércoles.*
- *Pleno: 21/03/24 jueves.*

- *Mes de julio 2024:*

- *Comisión Informativa de Asuntos Generales: 17/07/24 miércoles.*
- *Pleno: 24/07/24 miércoles.*

- *Mes de octubre 2024:*

- *Comisión Informativa de Asuntos Generales: 23/10/24 miércoles.*
- *Pleno: 30/10/24 miércoles.*

El Alcalde-Presidente."

La misma se somete a votación, tras su estudio, dictaminándola favorablemente por unanimidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

5º.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PROMOVIDA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA, A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

Se da traslado al Pleno para su estudio y resolución, la Moción presentada conjuntamente por los Grupos municipales del PP y UNIDE, procediendo D. Juan Francisco Grande Muñoz a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PROMOVIDA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA, A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Ese expediente administrativo incluye un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes#que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como "las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico, y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO apoya la solicitud de Declaración Institucional promovida por la Federación Andaluza de Caza, al objeto de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

OEBE 263C 6755 A94D 9133



OEBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Segundo.- A tal efecto, el Ilmo. Ayuntamiento de VILLA DEL RIO acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte como competente para la tramitación del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza relativo a la declaración de la caza de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad e Interés Etnológico.

Fdo. JUAN FRANCISCO JAVIER GRANDE MUÑOZ

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada moción, proceden a la votación dictaminándola favorablemente por unanimidad.

6º.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL.

Se da traslado al Pleno para su estudio y resolución, la Moción presentada conjuntamente por los Grupos municipales del PP y UNIDE, procediendo D. Juan Francisco Grande Muñoz a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo andaluz es uno de los principales garantes de la soberanía alimentaria de Europa. Nuestros agricultores y ganaderos alimentan a más de 500 millones de ciudadanos europeos y otros mercados internacionales del resto del mundo con productos de altísima calidad y conforman uno de los sectores productivos más importantes y estratégicos de Andalucía, al representar el 13% del Producto Interior Bruto de la Comunidad y generar el 10% del empleo en nuestra tierra.

Pese a ello, en los últimos tiempos los agricultores y ganaderos andaluces han expresado en varias ocasiones las dificultades por las que atraviesa el sector a causa de diversos factores, como el aumento de los costes de producción; la falta de rentabilidad; una grave sequía; la creciente competencia desleal de terceros países; así como unas políticas erráticas por parte de la Unión Europea que no hacen sino lastrar la sostenibilidad de esta actividad económica, Marca Andalucía.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

Fruto de ello son las últimas manifestaciones del campo andaluz en demanda de soluciones que se han podido ver en las últimas semanas de diversas ciudades andaluzas, pero que se han repetido en distintos puntos del país porque su demanda es similar.

Ante este escenario, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha expresado en numerosas ocasiones su apoyo y compromiso con el campo andaluz mediante la aprobación, en Consejo de Gobierno, de mecanismos de auxilio y ayudas para afrontar los efectos derivados de situaciones extraordinarias y excepcionales como la pandemia de Covid, la guerra de Ucrania con los incrementos de costes de producción asociados o la sequía, en relación a esta última, por ejemplo, se han establecido medidas específicas para paliar los desastrosos efectos que una catástrofe climática como la actual y pertinaz sequía está generando en sus explotaciones, tales como las ayudas de mínimos o las relativas para poder invertir en material de transporte de agua para el ganado.

Igualmente, al mismo tiempo que se actuaba para paliar los efectos de estas situaciones extraordinarias y excepcionales, se han seguido impulsando ayudas fundamentalmente para nuestro sector agrario, como las relativas a su modernización, las de jóvenes agricultores o a las agroambientales.

De la misma manera, ha puesto de relieve la necesidad de que el peso del sector agrario de Andalucía en el conjunto de nuestro país sea respetado en el Plan Estratégico de la PAC de España y sean atendidas las alegaciones realizadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía junto con las organizaciones agrarias y cooperativas andaluzas en unidad de acción.

Sin embargo, muchos de estos problemas son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se oborden como un asunto de Estado, y como tal requiere del compromiso de todas las administraciones públicas para garantizar la viabilidad y el futuro del sector.

El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

Primero.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO se muestra favorable a que se establezca un diálogo permanente desde el Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para al PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

Segundo.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO apoya la reclamación para la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, así como una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

Tercero.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO respalda la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

Cuarto.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO apoya las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspectos como los ecorregímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darles cumplimiento en plena sequía, o con las unidades de ganado mayor (UGM) en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico.

Fdo. JUAN FRANCISCO JAVIER GRANDE MUÑOZ"

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada moción, proceden a la votación dictaminándola favorablemente por unanimidad.

7º.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDE SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL LA CLIMATIZACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO POETA MOLLEJA.

Se da traslado al Pleno para su estudio y resolución, la Moción presentada conjuntamente por los Grupos municipales del UNIDE y PP, procediendo D^a. Almudena Mantilla Pérez a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

"MOCIÓN SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL LA CLIMATIZACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO POETA MOLLEJA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Colegio Público Poeta Molleja de Villa del Río presta actualmente la siguiente oferta educativa:

- Segundo ciclo de Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Básica Especial.
 - o Educación especial unidad específica.
 - o Audición y lenguaje apoyo a la integración.
 - o Educación especial apoyo a la integración.

Junto con el colegio concertado del Divina Pastora representan la oferta educativa en nuestro pueblo en estas edades.

Desde su puesta en funcionamiento allá por los años 30 del pasado siglo, el Colegio Poeta Molleja ha sido testigo de la educación de muchas generaciones de niños y niñas de Villa del Río por lo que es una institución educativa muy querida por todos los vecinos.

Los edificios que contienen van desde los dos originales inaugurados en los años 30 a la nueva pista cubierta de reciente construcción, pasando por tres edificios más destinados a clases y dirección del centro y un comedor.

La climatización del centro comprende actualmente exclusivamente la calefacción para los meses de invierno ya que, al terminar las clases en el mes de junio y comenzar en septiembre hacían innecesaria anteriormente la instalación de algún tipo de refrigeración.

Sin embargo, las temperaturas altas ya no son exclusivas de los meses de verano y hay meses de primavera, e incluso de invierno, en los que se registran temperaturas más propias de la época estival.

La antigüedad de la instalación eléctrica hace necesario que en primer lugar sea renovada si se opta por una climatización basada en split. Por esa razón el anterior equipo de gobierno adquirió unos aparatos de refrigeración por evaporación de agua que bajan algo la temperatura ambiental pero no son suficientes por las condiciones climáticas de Villa del Río. Además, los sistemas basados en agua presentan riesgos de crecimiento biológico.

Este nuevo equipo de gobierno estableció como una de sus prioridades la climatización del colegio Poeta Molleja por lo que se lo

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

ha transmitido a todos los cargos de la Junta con los que se han mantenido contactos. Principalmente a parlamentarios andaluces, delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y, por supuesto, al delegado de Educación.

Con este último se ha mantenido una reunión este mes de febrero en la sede de la Delegación a la que asistieron el alcalde y el primer teniente de alcalde, en la que se trataron varios asuntos relacionados con la educación entre los que se encontraba la climatización del colegio Poeta Molleja.

El delegado sugirió dos alternativas simultáneas. La primera de ellas era solicitar la inclusión de esta climatización en el Plan de Infraestructuras de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional. La segunda es solicitar que se incluya esta inversión en la próxima apertura del Plan de Diabática-Fotovoltaica. La primera opción puede ser más lenta de conseguir al existir una larga lista de inversiones pendientes de la consejería. Sin embargo, la segunda opción puede conseguirse más rápido pues se financia con unos fondos europeos destinados exclusivamente a este tipo de inversiones.

También se les indicó que estas peticiones se realizaran a través del propio colegio Poeta Molleja por lo que se ha comunicado al director del centro que solicite a la Delegación esta inversión por las dos vías indicadas, plan de infraestructuras y plan de diabática-fotovoltaica.

Habiendo realizado estas gestiones, consideramos necesario que además de su petición por el propio centro educativo quede constancia en este ayuntamiento de esa petición, así como que el pleno se manifieste al respecto.

Por todo ello, presentamos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Apoyar la solicitud realizada por el colegio Poeta Molleja de incluir la climatización de este centro tanto en el Plan de Infraestructuras de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como en el Plan de Diabática-Fotovoltaica.

SEGUNDO. - Trasladar estos acuerdos al delegado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Córdoba, al delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a los partidos con representación en el Parlamento de Andalucía por la provincia de Córdoba.

Fdo: Almudena Mantilla Pérez"

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

La misma se somete a votación, tras su estudio, dictaminándola favorablemente por unanimidad.

El grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español presenta la Moción denominada "MOCIÓN SOLICITANDO EL CARÁCTER DE PRIORITARIAS Y URGENTES, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LAS UNIDADES PENDIENTES EN EL EDIFICIO DEL COLEGIO PÚBLICO "POETA MOLLEJA" DE VILLA DEL RÍO", y visto lo establecido en el art 82.3 del ROF y a Propuesta de la Sra. concejala D^a. Juana María Delgado Uceda, la Comisión Informativa de Asuntos Generales por unanimidad ratifica la urgencia del siguiente asunto así como su inclusión en el Orden del día:

"Juana María Delgado Uceda, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en al Ayuntamiento de Villa del Río, de acuerdo con la legislación vigente, presenta ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN SOLICITANDO EL CARÁCTER DE PRIORITARIAS Y URGENTES, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LAS UNIDADES PENDIENTES EN EL EDIFICIO DEL COLEGIO PÚBLICO "POETA MOLLEJA" DE VILLA DEL RÍO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción del edificio del actual Colegio Público Poeta Molleja, según datos recogidos de diferentes fuentes, se proyectó en el año 1922, siendo inaugurado en el 1934. Por lo tanto, actualmente tiene recién cumplidos sus primeros 90 años.

Durante este largo periodo, ha sido rehabilitado, reformado y adaptado en diferentes ocasiones, con el objeto de ir manteniéndolo y acondicionándolo , y lógicamente mejorando sus instalaciones.

Según los datos obtenidos, en el año 1960 se hizo una primera obra de bastante envergadura, para modernizar el edificio del colegio, entonces Grupos Escolares.

Como no puede ser de otra forma, todos los responsables de los diferentes gobiernos municipales han incluido entre sus inversiones en obra pública, diferentes proyectos para mantener en las condiciones aceptables el Colegio Poeta Molleja.

En los últimos 20 años, se han realizado diferentes actuaciones de rehabilitación, ampliación y acondicionamiento.

En 2013 se invirtieron más de 180.000€ en la construcción de un nuevo comedor escolar, con cocina para catering, reforma de la cubierta del edificio administrativo y mejora de los aseos del edificio infantil.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

OEBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

En 2016, se adjudicaron por 88.986,16 €, obras para rehabilitación de cubiertas, eliminación de humedades y mejora del aislamiento térmico.

En 2023, se invirtieron un total de 235.859,07€, en cubrir la pista polideportiva y sustituir todas las ventanas del edificio infantil, con rotura de puente térmico y doble acristalamiento.

A pesar de todas estas inversiones tan necesarias, ha llegado el momento de enfrentarnos a una realidad cada día más urgente. Ha llegado el momento de preparar el edificio del Poeta Molleja para hacer frente al cambio climático que se está produciendo, y que la comunidad científica avala con datos fiables y contrastables. Lo cual nos lleva a asumir nuestra responsabilidad y a no mirar para otro lado en este tema tan importante y sensible para los vecinos de nuestro municipio.

Andalucía, según los datos climatológicos ha experimentado un aumento de la temperatura media, y las previsiones no son optimistas. Andalucía se encuentra en zona de riesgo por cambio climático. Europa nos considera en la zona cero.

Como muestra, sólo tenemos que comprobar los datos obtenidos de las mediciones de la estación meteorológica situada a escasos kilómetros de nuestro municipio, concretamente en el paraje conocido como la Vega Armijo. De ella es de donde los medios de comunicación obtienen las cifras que están haciendo a nuestra zona famosa por batir todos los datos de temperaturas altas que nos están convirtiendo en la sartén de Europa.

Datos de la estación meteorológica "VEGA ARMIJO"

AÑO	MES	TEMPERATURA	MES	TEMPERATURA	MES	TEMPERATURA
2020	ABRIL	27°	MAYO	36,9°	JUNIO	41,4°
2021	ABRIL	28,3°	MAYO	35,6°	JUNIO	38,8°
2022	ABRIL	30,9°	MAYO	40,9°	JUNIO	42,8°
2023	ABRIL	37,5°	MAYO	34,8°	JUNIO	42,9°

Sin ser expertos en climatología, si vemos estos datos, es fácil observar que con estas temperaturas las personas se ven afectadas en su rendimiento, en este caso su rendimiento escolar. Incluso se pueden ver afectadas en su salud.

Tenemos que recordar que en los últimos años, el Colegio Público Poeta Molleja tuvo que poner en marcha en varias ocasiones el Protocolo por Altas Temperaturas, permitiendo a los padres y madres del alumnado que recogieran a sus hijos a partir de las 12 del mediodía, para que no tuvieran que permanecer en el centro en las horas más calurosas y soportando unas condiciones que no son las más adecuadas.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

OEBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

Recientemente las aulas que no cuentan con aparatos de climatización estándar, han sido dotadas con equipos de refrigeración portátiles, que, están bien como paso intermedio hasta que se climaticen de forma definitiva con equipos adaptados a espacios como un aula, que alberga más de 25 personas.

Considerando que este problema no se debe contemplar como una cuestión ideológica, y que, al ser una cuestión de salud pública, es transversal para los diferentes partidos que integramos esta Corporación.

Presentamos esta MOCIÓN, para que, por Pleno Municipal se tomen los siguientes

ACUERDOS:

Declarar el carácter de *PRIORITARIAS Y URGENTES*, las obras y equipamiento para la climatización de las unidades del Colegio Público Poeta Molleja de Villa del Río, que actualmente no estén dotadas de la misma.

Consignar, en los Presupuestos Municipales para el presente año, la partida necesaria para acometer con recursos propios la inversión.

Establecer con entidades bancarias crediticias los prestamos necesarios para financiar el proyecto.

Recabar de las diferentes Administraciones Supramunicipales, la colaboración necesaria para complementar este proyecto.

Fdo. Juana María Delgado Uceda.
Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villa del Río".

Terminada la lectura de la misma se acuerda dar traslado de ésta al Pleno para su estudio y resolución, dictaminándola favorablemente por unanimidad.

Todos los grupos municipales de la Corporación se unen al Manifiesto denominado "MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2024 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES" de la Diputación de Córdoba, y visto lo establecido en el art 82.3 del ROF, la Comisión Informativa de Asuntos Generales por unanimidad ratifica la urgencia del siguiente asunto así como su inclusión en el Orden del día:

"El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres, jornada reconocida por la ONU para reivindicar los derechos de las

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

OEBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

mujeres. Este día nace con la clara intención de poner el foco en las discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, y en fomentar el reconocimiento a las mujeres que durante muchos años han luchado para que nuestros derechos sean una realidad plasmada en la legislación y en el día a día de nuestras vidas.

Las ocho diputaciones andaluzas seguimos haciendo frente común en el camino hacia la igualdad de las mujeres, y como cada año aunamos esfuerzos para ir avanzando en este sentido. Buscamos los nexos de unión en lugar de las diferencias, y creemos en la fuerza de la sororidad femenina. A lo largo de los más de 20 años que venimos trabajando de la mano para la conmemoración de este día nos hemos centrado en la consecución de la igualdad social y laboral, la eliminación de la discriminación por razón de sexo y la violencia de género, promoviendo el empoderamiento y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Gracias a diferentes iniciativas legislativas, hemos ido ganando derechos, y esto se ha reflejado en las leyes. Nuestro ordenamiento jurídico ha ido avanzando más rápido que los cambios sociales. Es con el paso del tiempo como nos hemos ido dando cuenta de que la igualdad real no se puede alcanzar de forma completa únicamente con los cambios legislativos.

Hemos podido comprobar que es necesario que los cambios sean más profundos y se realicen en el seno de la sociedad.

No podemos pensar que está todo conseguido, queda mucho por hacer y es necesario confiar en la posibilidad de seguir avanzando. No podemos permitirnos dar pasos hacia atrás, ni consentir posturas reaccionarias contra leyes que mejoran la calidad democrática de nuestro país con la participación de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.

Mientras se oyen voces diciendo que la desigualdad entre mujeres y hombres es una situación inventada y que las mujeres son iguales a los hombres, nos encontramos con un repunte del machismo entre la juventud. Esto se manifiesta a través del aumento de situaciones que creíamos superadas: la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres, la tolerancia con la violencia verbal hacia las mujeres, la permisividad hacia el consumo precoz de pornografía, entre otras prácticas indeseables que se van afianzando e instalando entre la población más joven. La diferencia con respecto a épocas anteriores está en que en la era digital las violencias y discriminaciones se ejercen además desde las redes sociales y con nuevos apoyos tecnológicos, que siguen perpetuando las desigualdades.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

OEBE 263C 6755 A94D 9133



OEBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

Desde nuestro compromiso con la igualdad, las diputaciones andaluzas nos sumamos también al lema de ONU Mujeres para este día "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". La igualdad de género sigue siendo el mayor reto en materia de derechos humanos. Por ello, invertir en las mujeres es primordial para la defensa de los derechos humanos y para conseguir sociedades inclusivas. A nivel global nos enfrentamos a múltiples crisis humanitarias y bélicas que someten a los diferentes países y comunidades a una gran presión, siendo más necesario que nunca garantizar los derechos de las mujeres y niñas.

Después de tres siglos de feminismo, en que se ha luchado por igualar los derechos de mujeres y hombres, se siguen escuchando afirmaciones que se creían desmontadas. Una de las claves de que el feminismo haya conseguido desarrollarse ha sido la capacidad de las mujeres para crear complicidades, compartir experiencias y tejer redes de solidaridad.

Incansables: No pararemos.

De hablar alto y claro para reclamar sin miedo los derechos de las mujeres.

De defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su salud sexual y reproductiva.

De reivindicar una educación sin estereotipos.

Hasta eliminar las brechas de género para el acceso a los recursos.

Hasta conseguir erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

Hasta garantizar las mismas condiciones laborales a mujeres y hombres, eliminando la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical.

Hasta lograr un reparto equitativo de los tiempos, fomentando la corresponsabilidad en los cuidados.

Hasta superar la brecha digital de género.

Hasta conseguir una sociedad en igualdad real.

Incansables. No pararemos."

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024

Terminada la lectura de la misma se acuerda dar traslado de ésta al Pleno para su estudio y resolución, dictaminándola favorablemente por unanimidad.

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0EBE 263C 6755 A94D 9133



0EBE263C6755A94D9133

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 22-02-2024